



RESOLUCION R-Nº 0697-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 JUN 2018

Expte. Nº 17.543/17

VISTO estas actuaciones y el reconocimiento y reintegro de gastos efectuado a favor de la Srta. Silvia LIZÁRRAGA, una de las Productoras y Conductoras del Programa CUENTAPALABRAS, y del Sr. Jorge TEREY, productor y conductor del Programa PETEROCK, que se emiten en la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FM 93.9 Mhz), por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 5.410,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica, para solventar los gastos de traslado y estadía de los nominados como mejor programa de radio que asistieron a la 5º Edición del Premio Binacional Río de los Pájaros llevada a cabo el día 28 de abril de 2017 en la ciudad de Concordia – Provincia de Entre Ríos.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y produjo el informe obrante a fs. 32/33 de estas actuaciones, con las observaciones detectadas.

QUE en virtud de ello la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN remitió a la Secretaría para el descargo correspondiente.

QUE a fs. 39 se agrega el descargo efectuado por la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las Ordenes de Pago y solicitando la emisión de la resolución aprobatoria del gasto de acuerdo al siguiente detalle:

- OPAC Nº 467/2018, a favor de la Srta. LIZÁRRAGA, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940,00).
- OPAC Nº 468/2018, a favor del Sr. TEREY, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 2.470,00).

QUE los reintegros se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 5.410,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para solventar los gastos de traslado y estadía de los nominados como mejor programa de radio que asistieron a la 5º Edición del Premio Binacional Río de los Pájaros llevada a cabo el día 28 de abril de 2017 en la ciudad de Concordia – Provincia de Entre Ríos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.543/17

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado por la suma total indicada en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Srta. Silvia LIZÁRRAGA, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$) 2.940,00).
- Sr. Jorge TEREY, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$) 2.470,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

OPAC N° 467/2018

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	300,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	1.060,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.580,00

OPAC N° 468/2018

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	300,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	590,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.580,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0697-2018